

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación
Diagnóstico, diseño e implementación de procesos para
la modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
“H05.03. AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO)”

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO
“H. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”
Y PROCESO
“H05. MANEJO DEL FONDO PRESTACIONAL”

Julio de 2016

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	31/12/2013	Rosa Yaneth Mayor V. Consultor CONSORCIO CRECE - AIAP PROCESOS	Se crea documento con el fin de garantizar que todo docente que ingrese al servicio educativo estatal, en período de prueba o provisional, sea afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) desde el momento en que se posesiona y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo.
2.0	01/07/2016	Carmen Yiseth Garrido Blanco Profesional Universitario-Líder Talento Humano	Actualización: adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y armonizar criterios del proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

Elaborado por: Nombre: Carmen Yiseth Garrido Blanco Cargo: Líder Talento Humano Fecha: 01/07/2016 [dd/mm/yy]]	Aprobado por: Nombre: Gloria Inés Latorre Cargo: Líder Planeamiento Educativo Secretaria de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	---

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
3.	ALCANCE;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H05.03. AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO).....	6
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA.....	8
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	8
5.2.	ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE).....	8
6.	REGISTROS.....	8
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS	9
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	12

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso *H05.03. Afiliación de docentes al FNPSM (fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio)*, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

2. OBJETIVO

Garantizar que todo docente que ingrese al servicio educativo estatal, en período de prueba o provisional, sea afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) desde el momento en que se posesiona en su cargo.

3. ALCANCE

Inicia con el ingreso a la planta de personal docente de la ETC, a través del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, inmediatamente después de su posesión y culmina con la remisión a la Dirección de Afiliaciones del FOMAG-Fiduciaria del reporte mensual de afiliaciones generado por el sistema HUMANO.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H05.03 AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM

1. Realizar afiliación del Docente al FNPSM

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de la afiliación de los docentes, inicia la afiliación del Docente al FNPSM, inmediatamente después de la posesión del docente e ingresa al Sistema de Información de Gestión de recursos Humanos los documentos requeridos.

Una vez realizada la afiliación del docente, la Fiduciaria reporta la nueva afiliación a la IPS que presta el servicio de salud a los docentes en la ETC e informa al docente vía correo electrónico respecto a la red del prestador de servicios de salud en su región.

2. Afiliar a los beneficiarios del nuevo docente a la IPS.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de la afiliación de los docentes, afilia a los beneficiarios del nuevo docente a la IPS que presta el servicio de salud a los docentes en la entidad territorial.

3. Enviar documentación para la afiliación del FOMAG-Fiduciaria.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de la afiliación de los docentes, realiza el envío físico a la Dirección de Afiliaciones del FOMAG-Fiduciaria, de los documentos requeridos (copias del Acta de Posesión, de la cédula de ciudadanía, del resultado del examen médico de ingreso) para la legalización de la afiliación al nuevo docente.

Después de esto, la Fiduciaria inicia la historia prestacional del docente incluyendo todas las copias de los documentos remitidos por la Secretaría de Educación, quedando registrada la fecha de posesión como la del inicio de los efectos fiscales para las prestaciones.

Además la Fiduciaria envía correo electrónico al nuevo docente que se afilia al FOMAG, informándole sobre su afiliación y la forma de descargar su carnet de afiliación directamente de la página web del Fondo, www.fomag.gov.co, así como acceder a toda la información respecto a sus beneficios y derechos como afiliados.

4. Generar reporte mensual de afiliaciones.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de realizar las afiliaciones de los docentes al Fondo de Prestaciones, "Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

genera el reporte diariamente de afiliaciones del Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos y lo remite a la Dirección de Afiliaciones del FOMAG-Fiduciaria para llevarle un seguimiento a las mismas.

5. Revisar inconsistencias de afiliaciones.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de realizar las afiliaciones de los docentes al Fondo de Prestaciones, recibe diariamente del funcionario de la Fiduciaria vía correo electrónico las inconsistencias que se presentan en las afiliaciones.

Si se presentan inconsistencias pasa a la actividad 6.

Si no se presentan inconsistencias pasa a la actividad 8.

6. Corregir inconsistencias en el Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación corrige en el Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos la información remitida por la Fiduciaria en los 2 días siguientes a su recibo.

7. Enviar corrección de las inconsistencias de afiliaciones.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de realizar las afiliaciones de los docentes al Fondo de Prestaciones, envía al funcionario de la Fiduciaria vía correo electrónico las correcciones de las inconsistencias que se presentaron en las afiliaciones.

8. Enviar novedad a nómina.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de realizar las afiliaciones envía al funcionario de nómina la novedad para realizar el descuento correspondiente.

9. Registrar el descuento de la tercera parte del salario establecido para el docente.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de la nómina recibe la novedad y registra el descuento de la tercera parte del salario establecido para el docente, como cuota de afiliación al FOMAG, según lo establecido por la Ley 91 de 1989.

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Talento Humano	Recibir y dar trámite a las afiliaciones de los docentes. Revisar y registrar novedad en nómina para realizar el descuento de la tercera parte del salario establecido para el docente

5.2. Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
Sociedad fiduciaria	Reportar la nueva afiliación a la IPS que presta el servicio de salud a los nuevos docentes. Iniciar historia prestacional del docente. Enviar correo electrónico de afiliación al FOMAG. Enviar inconsistencias

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Reporte mensual de afiliaciones.	Funcionario responsable de realizar las afiliaciones de	Medio magnético o físico.	Carpeta de afiliaciones	Según tablas de retención documental del	Archivo Central

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

	los docentes			ET.	
--	--------------	--	--	-----	--

7. CUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 6ª de 1945. Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial del trabajo.	Congreso de Colombia	19 de Febrero de 1945
Ley 65 de 1946. Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras.	Congreso de Colombia	20 de diciembre de 1946
Ley 12 de 1975. Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación.	Congreso de Colombia	16 de Enero de 1975
Ley 4 de 1976. Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	21 de Enero de 1976
Ley 33 de 1985. Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las cajas de previsión y con las prestaciones sociales para el sector público.	Congreso de Colombia	29 de Enero de 1985
Ley 71 de 1988. Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	19 de diciembre de 1988
Ley 91 de 1989. Por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	Congreso de Colombia	29 de diciembre 1989
Ley 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código	Congreso de Colombia	28 de diciembre de 1990

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.		
Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	23 de diciembre de 1993
Ley 797 del 29 de enero de 2003. Por el cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales	Congreso de Colombia	29 de enero de 2003
Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Título VIII, Dirección, administración inspección y vigilancia.	Congreso de Colombia	8 de febrero de 1994
Ley 244 de 1995. Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	29 de Diciembre de 1995
Ley 344 de 1996. Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.	Congreso de Colombia	27 de diciembre de 1996
Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01/01) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para	Congreso de Colombia	21 de diciembre de 2001

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Capítulo III de las instituciones educativas, los rectores y los recursos.		
Ley 812 de 2003. Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario.	Congreso de Colombia	26 de junio de 2003
Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Congreso de Colombia	8 de Julio de 2005
Decreto 1160 de 1947. Sobre auxilio de cesantía.	Presidencia de la República de Colombia	28 de mayo de 1947
Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.	Presidencia de la República de Colombia	7 de junio de 1978
Decretos 3135 de 1968. Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.	Presidencia de la República de Colombia	26 de Diciembre de 1968
Decreto 1848 de 1969. Por el cual se reglamenta el decreto 3135 de 1968.	Presidencia de la República de Colombia	4 de Noviembre de 1969
Decreto 224 de 1972. Por el cual se dictan normas relacionadas	Presidencia de la República de Colombia	2 de Febrero de 1972

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: AFILIACIÓN DE DOCENTES AL FNPSM (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H05.03	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
con el ramo docente.		
Decreto 1160 de 1989. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988.	Presidencia de la República de Colombia	2 de Junio de 1989
Decreto 3752 de 2003. Por el cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	22 de diciembre de 2003
Decreto 2831 de 2005. Por el cual se reglamentan el inciso 2° del artículo 3° y el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 91 de 1989, y el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	16 de Agosto de 2005
Formatos de solicitud de prestaciones sociales y cartillas instructivas.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Vigentes
Manual operativo para el trámite de prestaciones económicas.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Vigentes

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo H05.03. Afiliación de docentes al FNPSM (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio).

Este anexo se compone de 1 páginas.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.